E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

832.001.794 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1317

Vigencia Fiscal 2023

Fecha documento: 11/12/2023
Vigente Hasta: 31/12/2023
Dependencia: GERENCIA
Concepto: Pago Adicion Contrato 531 Servicio de Auxiliar de Enfermeria Tecnica Según Contrato Interadministrativo No. 1874 de 2023
Ordenador: MARIA VICTORIA HERRERA ROA

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.1	2.2.02.02.009.0	001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	$ 1.714.286,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.714.286,00
			TOTAL:	$ 1.714.286,00			$ 1.714.286,00

JOSE CIRO PINTO GOMEZ
Tecnico Administrativo Encargado de Presupuesto

Elaboro: JOSE CIRO PINTO GOMEZ

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINATARIO: GERENCIA

Adición # 1 al contrato 531 Lady Mariam Wilches Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA- TECNICO- PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES, LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOACHA CIUDAD SALUDABLE EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON LA ADICION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1874 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

Cuantía: $ 1.714.286 Un millon setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos M/cte.

Fecha de Solicitud: 28 de Noviembre de 2023

RESPONSABLE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN, AREA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Nota: Toda disponibilidad presupuestal debe expedirse sin la exigencia de ningún otro documento o requerimiento adicional.

QUIEN ENTREGA,

Nombre: Yeni Escobar Peñaloza

Subgerente de Servicios de Salud

FIRMA

FECHA _28/11/2023

RECIBI,

Nombre:

Área de Presupuesto

FIRMA

FECHA

VISTO BUENO DE APROBACIÓN DE GERENCIA:

Elaboró: Eimmy Yadira Sandoval A.- Apoyo PyM y Gestión Documental

Eimmy

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1

CONTRATO 531-2023

CONSIDERACIONES

1 Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. **531 – 2023,** suscrito el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 con **LADY MARIAM WILCHES CELIS**.

Que el objeto de dicho contrato consiste en la "PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES, LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOACHA CIUDAD SALUDABLE EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1874 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

2 Que el contrato inicialmente se suscribió hasta el 31 de Diciembre de 2023, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, acto que tuvo lugar el 01 de Septiembre de 2023, y su valor se estipuló en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000).

3 Que dentro de las obligaciones del Supervisor se estableció la de "***7.*** *Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente y con la debida justificación*".

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que con el fin de garantizar el cumplimento del objeto contractual, las metas previstas y a razón de las actividades adicionales que el personal viene desarrollando con el fin de cumplir a cabalidad las metas estipuladas en el contrato para dar cobertura a la población objetivo en el contrato interadministrativo No. 1874 de 2023 suscrito entre el Municipio de Soacha –Secretaria de Salud – y la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencia la necesidad de adicionar el valor inicialmente previsto por la suma de **$ 1.714.286 Un millon setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos M/cte** .

4 Que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del contrato inicial.

5 Que la forma de pago de los servicios adicionales será para el pago correspondiente al mes de Diciembre de 2023 con las actividades efectivamente ejecutadas durante el respectivo periodo, de conformidad con los valores y condiciones establecidos en el Convenio Interadministrativo N° 1874 de 2023, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del Profesional designado y certificación del supervisor contractual

6 Que los demás numerales y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna por lo tanto permanecen en los mismos términos

VIABILIDAD JURÍDICA:

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1

El Acuerdo 005 de 2016, Estatuto de Contratación de la ESE, en su artículo 47 señala:

ARTICULO 47°. Prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos. Los contratos que celebre la empresa podrán prorrogarse en tiempo, adicionarse en dinero hasta por el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos, y/o realizar modificaciones o aclaraciones a sus estipulaciones mediante modificatorios contractuales, cuando se considere conveniente y necesario para permitir el cabal cumplimiento de su objeto, previo concepto favorable del supervisor o interventor, las cuales deben realizarse mediante documento suscrito por las partes y antes de la expiración o vencimiento del plazo o duración del contrato.

En ningún caso podrá prorrogarse, adicionarse y/o modificarse un contrato cuyo plazo se encuentre vencido. Tampoco podrá ser modificado ningún contrato en su objeto de tal manera que lo desnaturalice.

De lo anterior resulta claro que estado el contrato vigente y en ejecución y, atendiendo a las necesidades actuales de la E.S.E Municipal de Soacha y con el fin de continuar brindando servicios de salud eficientes y de calidad, que cumplan con las normas vigentes, es procedente adicionar el citado contrato de prestación de servicios cumpliendo con los requisitos legales y técnicos para tal efecto.

Sin otro particular,

NOMBRE DEL SOLICITANTE: YENI ESCOBAR PEÑALOZA
CARGO: SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

FIRMA: _____

FECHA: _Noviembre 28 de 2023_____

Elaboró: Eimmy Yadira Sandoval A-Apoyo a la Gestión Documental
Revisó: Abogado/a área Jurídica ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peña
Aprobó: Yeni Escobar Peñaloza- Subgerente de servicios de Salud ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza